



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 08-G-DIC-

0006237

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de septiembre de 2008, se ha otorgado ante el Notario Suplente Undécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **TONSNA S. A.**;

QUE el señor José Gabriel Pino Carbo, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, con el patrocinio de la abogada Carolina Zunino Camacho, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-08-1258** de 16 de septiembre de 2008, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **TONSNA S. A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

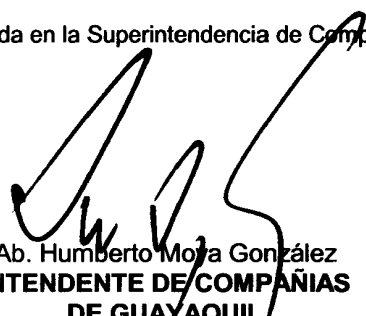
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborombón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de enero de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 SEP 2008


**Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




NMC/VAP
Coralia
Exp. No. 71842
Trámite # 32928 (2008)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

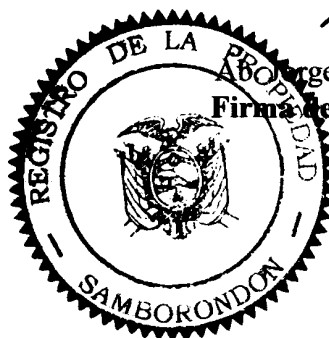
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2008— 3629

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1813 a 1815 con el número de inscripción 345 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA TONSNA S A en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 08-G-DIC-0006237] de fecha [Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Ocho].



Abel George Corrales Arias
Firma del Registrador.